

# Los cambios que implementó Luján para la elección de la reina de la Vendimia

31/05/2026



La Municipalidad de Luján de Cuyo aprobó un nuevo reglamento para la elección de las representantes vendimiales del departamento, que incorpora cambios en los requisitos de postulación, redefine las funciones institucionales de las soberanas y establece una remuneración para la Reina Departamental durante el ejercicio de su mandato.

La medida fue oficializada mediante el Decreto Municipal 528, firmado por el intendente Esteban Allasino, que deja sin efecto la normativa anterior vigente desde 2013 y su modificación de 2024. El objetivo, según se desprende de los fundamentos de la norma, es actualizar el sistema de elección y establecer con mayor precisión los derechos, deberes y

responsabilidades de las representantes vendimiales.

Entre las principales novedades figura la obligación de que cada postulante presente un proyecto de carácter social, cultural o solidario que pueda desarrollarse durante el año de mandato. El reglamento establece que la iniciativa será uno de los aspectos centrales a evaluar durante el proceso de selección.

Además, las candidatas deberán acreditar residencia mínima de dos años en el distrito que representen, haber finalizado los estudios secundarios y contar con un certificado de aptitud física. También se incorpora una restricción para quienes ya hayan sido representantes distritales en años anteriores, quienes no podrán volver a postularse.

La normativa define a las reinas como “embajadoras simbólicas” del departamento y les asigna funciones vinculadas a la promoción turística, cultural y productiva de Luján de Cuyo. Asimismo, deberán participar en actividades solidarias, capacitaciones y eventos oficiales organizados por el municipio.

El nuevo reglamento también incorpora un capítulo específico sobre conducta y uso de redes sociales. Allí se establece que las representantes deberán respetar pautas éticas tanto en sus apariciones públicas como en sus publicaciones digitales. Además, se prohíben expresamente “comentarios, textos, fotos y/o videos explícitos que sean ofensivos para el cargo que ostenta”, así como cualquier manifestación discriminatoria.

Otra de las disposiciones destacadas es la creación de una remuneración para la Reina Departamental. El texto establece que será designada como empleada municipal temporaria en categoría A del escalafón municipal y percibirá mensualmente una suma destinada a afrontar los gastos derivados de sus funciones. En tanto, la Virreina recibirá un monto único en concepto de premio.

El decreto también regula los mecanismos de elección, desempate, remoción y reemplazo de las soberanas, además del uso y conservación de los atributos tradicionales de la Vendimia, como la corona, el cetro, la banda y la capa, considerados patrimonio de la Municipalidad de Luján de Cuyo.

Entre los fundamentos de la nueva normativa, el municipio sostiene que el Reinado Departamental y Distrital de la Vendimia constituye “el patrimonio cultural inmaterial más relevante de la Provincia de Mendoza” y que su función contribuye al sostenimiento y la difusión de una de las principales expresiones culturales mendocinas.

Fuente: El Sol –  
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/los-cambios-que-implemento-lujan-para-la-eleccion-de-la-reina-de-la-vendimia/>